



Resolución de Administración N° 139-2019-BNP/GG-OA

Lima, 18 NOV. 2019

VISTO: el Informe Técnico N° 000154-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 5 de noviembre de 2019, emitido por el Equipo Trabajo de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Escritos S/n de fecha 19 de agosto de 2019 (Reg. 19-0011940) y de fecha 4 de noviembre de 2019 (Reg. 19-0016719), la servidora NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE, solicitó el pago de la remuneración transitoria para homologación por haber desempeñado un cargo de confianza;

Que, el numeral 3.1.14 de Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que: *"Los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargos de confianza, señalados en el anexo 11 del DS 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza, siempre y cuando hayan estado desempeñando el cargo en forma real y efectiva por un período no menor de doce (12) meses ininterrumpidos o por un período acumulado no menor de 24 meses, disposición que rige a partir del 27 de febrero de 1992"*;

Que, mediante Informe Técnico N° 1606-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 19 de agosto de 2016, SERVIR emitió opinión respecto de las condiciones para la percepción de la transitoria para homologación por haber desempeñado un cargo de confianza;

Que, asimismo, el Informe Técnico N° 184-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 5 de febrero de 2018, SERVIR señala que cuando el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, hace referencia a que la designación en el cargo de confianza debe realizarse mediante Resolución Suprema, debe ser entendida como aquel acto administrativo expedido por el titular de la entidad, quien es el encargado de formalizar la designación del servidor al nuevo cargo de confianza;

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 139-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, conforme al Informe Escalafonario N° 174-2019-BNP-OA-ERH de fecha 4 de noviembre de 2019, se advierte que la servidora NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE, ha venido desempeñando cargos de confianza como Directora de Programa Sectorial II – Categoría F3 de la Dirección de Servicio Hemerográficos Hemeroteca Nacional, según detalle que obra en el referido Informe Escalafonario; encontrándose encargada en la Escala 01: Funcionarios y Directivos del Decreto Supremo N° 198-90-EF en el nivel remunerativo F-3 y en el cargo equivalente a Director Ejecutivo de Instituciones Públicas, por un total de 23 meses y 11 días;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000154-2019-BNP-GG-OA-ERH, el Jefe (e) Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, opina que resulta viable reconocer, a favor de la servidora NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE, el pago de la transitoria para homologación por desempeño de cargo de confianza, previa deducción del 35% de la bonificación especial percibida en la encargatura en el cargo de Directora de Programa Sectorial II, categoría F-3 de la Dirección de Servicios Hemerográficos, Hemeroteca Nacional durante el período de 20 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2003; del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y del 1 de enero de 2005 al 31 de enero de 2005 (23 meses y 11 días) de forma permanente, por el monto de S/ 11.20 (Once con 20/100 Soles);

Que, en relación al pago de S/ 1,870.40 (Mil ochocientos setenta y 40/100 soles), por concepto de devengados del 1 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2018 (167 meses), corresponde que la Biblioteca Nacional del Perú se solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, la emisión de opinión favorable para realizar modificaciones presupuestarias en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N°30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, a través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP, de fecha 11 de junio de 2018, se delegó al/la jefe/a de la Oficina de Administración, autorizar y resolver las acciones de personal respecto de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visado del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER, a favor de la servidora NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE, el pago de la transitoria para homologación por desempeño de cargo de confianza, previa deducción del 35% de la bonificación especial percibida en la encargatura en el cargo de Directora de Programa Sectorial II, categoría F-3 de la Dirección de Servicios Hemerográficos, Hemeroteca Nacional durante el período de 20 de

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 139-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2003; del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y del 1 de enero de 2005 al 31 de enero de 2005 (23 meses y 11 días) de forma permanente, por el monto de S/ 11.20 (Once con 20/100 Soles).

Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE, copia fedateada de la presente resolución; asimismo, elaborar la documentación que resulte necesaria a fin que la Biblioteca Nacional del Perú solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, la emisión de opinión favorable para realizar modificaciones presupuestarias en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N°30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, por el monto de S/ 1,870.40 (Mil ochocientos setenta y 40/100 soles), por concepto de devengados del 1 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2018 (167 meses).

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


KATHERINE ROSEMARY FALCÓN OBLITAS DE LIRA
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

